



Gobierno Regional
Región de Valparaíso

**APRUEBA BASES QUE REGIRAN EL PROCESO DE
POSTULACION DE PROYECTOS ASOCIADOS A LA
“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DEPORTIVA EN LA REGION DE VALPARAÍSO”.**

7 8 9

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31/1/2 _____.-

VALPARAÍSO, 20 JUL 2017

VISTOS:

1°. Lo prescrito en los artículos 111 a 115 de la Constitución Política de la República de Chile.

2°. Lo dispuesto en los artículos 13, 16 letra b), 19 letras b) y c), 20 letra g), 23, 24 letras g) y ñ), 36 letra e), y 73 del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.

3°. Lo previsto en la Ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017 y en la Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública: Gobiernos Regionales, Programa 02;

4°. El **Acuerdo N° 8878/07/17**, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso en su 715° Sesión Ordinaria, de fecha 6 de julio de 2017, que aprobó las Bases que regirán el proceso de postulación de proyectos asociados a la “Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso”.

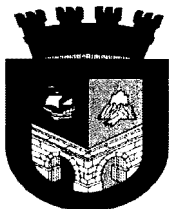
5°. La Resolución Afecta N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, los Gobiernos Regionales gozan de personalidad jurídica de derecho público, tienen patrimonio propio y están investidos de las atribuciones que la ley les confiere y, en la administración interna de las regiones, deben observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural.

2. Que, a su vez, según lo dispuesto en la precitada normativa, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos, en la efectiva participación de la comunidad regional, así como en los principios establecidos por el artículo 3° de la Ley N°18.575.





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

3. Que, es función general del Gobierno Regional, resolver la inversión de los recursos que a la región correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.
 4. Que, en particular, en materia de desarrollo social y cultural, corresponde al Gobierno Regional, determinar la pertinencia de los proyectos de inversión que sean sometidos a la consideración del Consejo Regional, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la evaluación social que se efectúe en conformidad con la normativa aplicable.
 5. Que, en este contexto, cabe tener presente que la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos de inversión se logra generando oportunamente una cartera de iniciativas de inversión, acorde con la disponibilidad presupuestaria, con estándares de calidad en su formulación, análisis y evaluación, controlados según un cuerpo normativo transparente y común; orientados por un conjunto de metodologías y requisitos técnicos; y con la debida participación de la institucionalidad pública y de la comunidad organizada.
 6. Que, con el objeto de velar por la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos de inversión con miras a dar cumplimiento a la función específica de este Gobierno Regional en materia de desarrollo social y cultural, corresponde iniciar un proceso de participación de la comunidad organizada en la formulación, análisis y evaluación de las iniciativas de inversión pública a formular y priorizar en la región en el ámbito deportivo.
 7. Que, para estos efectos, se ha dispuesto como mecanismo participativo de la comunidad organizada, la realización de un proceso de postulación de proyectos asociados a la "Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso".
 8. El objetivo de esta convocatoria es contar con información relevante para efectos de formular un macro proyecto de inversión regional en materia deportiva, en particular, de conservación de infraestructura pública de la región, con miras a la consecución de un desarrollo armónico y equitativo de sus territorios.
 9. Que, los interesados en participar en la convocatoria deberán tener presente que el presente llamado sólo constituye un mecanismo participativo de la comunidad regional para la formulación, análisis y evaluación de las iniciativas de inversión pública en el ámbito deportivo, a presentar y priorizar en la región, según la normativa que resulte aplicable en la materia.
- Así, se deberá tener presente que para el evento de ser seleccionada la postulación, ésta no supone un compromiso de financiamiento directo del respectivo proyecto, condicionándose la ejecución del mismo a la formulación, evaluación y aprobación del macro proyecto denominado "Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso", conforme la disponibilidad presupuestaria respectiva.
10. Que, las bases de esta convocatoria fueron aprobadas por el Consejo Regional de Valparaíso según consta en Acuerdo N° 8878/07/17, adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso en su 715° Sesión Ordinaria, de fecha 6 de julio de 2017.
 11. Que, las Bases que regirán el proceso de postulación de proyectos asociados a la "Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso" son las siguientes:





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

BASES DE POSTULACIÓN AL CONCURSO

CONSERVACIÓN DE RECINTOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

CONTENIDO

1. Generalidades
2. Quienes pueden postular
3. Quienes no pueden postular
4. Qué tipo de proyectos se pueden financiar
5. Qué tipo de proyectos no se pueden financiar
6. Monto mínimo y máximo de postulación, marcos provinciales y marco general.
7. Antecedentes que se deben presentar
 - 7.1.1 De la organización
 - 7.1.2 Del proyecto
8. Plazos del proceso
9. Consulta sobre el proceso
10. Criterio de selección de proyectos
11. Glosario

1. GENERALIDADES

Las presentes **Bases de Postulación** se confeccionan como una guía para que las **Asociaciones Deportivas de la región de Valparaíso y los Clubes adscritos o no a ellas**, puedan postular a mejorar su infraestructura deportiva pública comunitaria siempre y cuando cuenten con un recinto que requiera conservación.

El **Gobierno Regional de Valparaíso** invita a estas instituciones a postular al programa de Conservación de Recintos Públicos Deportivos de la región de Valparaíso.

2. QUIENES PUEDEN POSTULAR

Pueden postular todas y cada una de las Asociaciones Deportivas de la región de Valparaíso y/o Clubes Deportivos adscritos o no a alguna de ellas, que cuenten con personalidad jurídica vigente no inferior a dos años de antigüedad al momento de postular; que cuenten con un recinto deportivo comunitario en la Región de Valparaíso de carácter público. Se debe acreditar el uso mediante un documento formal de administración, pudiendo ser este, la escritura de la propiedad a nombre de la municipalidad respectiva o el Instituto Nacional del Deporte u otra Institución Pública.

En otros casos, cuando este recinto sea propiedad de un Club, Junta de Vecinos o una Asociación, se deberá realizar un comodato, usufructo u otro instrumento legal extendido en favor de la municipalidad, Instituto Nacional del Deporte u otra Institución Pública.

3. QUIENES NO PUEDEN POSTULAR

- Organizaciones con fines de lucro.
- Organizaciones que no cuenten al momento de postular con un recinto deportivo público en uso en la región de Valparaíso.





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- Organizaciones con domicilio fuera de la región.
- Organizaciones que tengan demandas judiciales con el Gobierno Regional de Valparaíso o con otra entidad pública al momento de postular.
- No podrán postular, como ejecutores o co-ejecutores de los proyectos, las organizaciones en cuyos estatutos figuren como miembros a cualquier título, personal del Gobierno Regional, cualquiera sea su situación contractual, o persona que tenga el grado de parentesco establecido en el Artículo 54, letra b) de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo señalado en el Artículo N° 35 de la Ley 19.175.
- Instituciones con menos de 2 años de vigencia de su personalidad jurídica al momento de la postulación.
- Organizaciones deportivas, cuyos recintos postulados cuenten con inversión pública en los últimos tres años, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases, siempre y cuando esta esté referida a conservación o mejoramiento de la misma tipología intervenida. Por ejemplo, si hubo intervención en baños destinados al uso público al interior del recinto deportivo en los últimos tres años, no podrá postular a conservación de esta misma tipología, pero si a otros aspectos no conservados del citado recinto.

4. QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN FINANCIAR

Se financiarán conservaciones de recintos deportivos; entendiendo por conservación el mantenimiento de infraestructura pública. Por lo tanto el enfoque de los proyectos deberá apuntar claramente a reparar lo existente (sin cambios relevantes en la materialidad), no califican los mejoramientos, normalizaciones, ampliaciones y construcciones nuevas. Los proyectos de conservación podrán incorporar hasta un 20% en materia de equipos y equipamiento asociado a la intervención, entendiendo que junto al 80% asociado a obras no podrán superar el máximo establecido en punto 6. Las tipologías de proyectos aceptadas serán las siguientes:

- Superficie.
- Iluminación.
- Cierres Perimetrales.
- Graderías.
- Camarines y Baños Públicos.

Cada organización podrá presentar un único proyecto que puede contener una o más tipologías de intervención, siempre y cuando no sobrepasen los máximos definidos en las presentes bases.

Los proyectos de Conservación de Infraestructura Pública, se encuentran definidos y regulados por medio de la Circular N°33 del año 2009 del Ministerio de Hacienda. Se entiende por conservación toda intervención que se desarrolle sobre obras existentes que no impliquen cambio de materialidad, geometría y tampoco aumento de capacidad. El objetivo final de la conservación es ampliar la vida útil al bien.

5. QUÉ TIPO DE PROYECTOS NO SE PUEDEN FINANCIAR

- Mobiliario o equipamiento, salvo que correspondan al 20% del valor del proyecto de conservación.





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

- Cualquier tipo de gasto como honorarios, arriendos, pago de servicios básicos y similares (contribuciones, derechos de aseo).

6. MONTO MÁXIMO POR POSTULACIÓN

Se podrá postular a un mínimo de M\$ 10.000 (diez millones de pesos) y un máximo de M\$ 30.000 (treinta millones de pesos) por recinto deportivo. El monto total disponible para el presente concurso será de M\$ 3.000.000, con la distribución provincial que se muestra en tabla contigua, los cuales podrían ser reasignados en otras provincias, siempre y cuando una provincia en particular no logre obtener proyectos financiables de acuerdo al monto provincial asignado. Si se presenta la situación señalada precedentemente, se requerirá el respectivo Acuerdo del Consejo Regional de Valparaíso, a objeto de modificar la distribución original:

Tabla distribución provincial

PROVINCIAS	MARCO PROVINCIAL (M\$)
Isla de Pascua	79.563
Los Andes	273.060
Marga Marga	397.283
Petorca	313.161
Quillota	372.776
San Antonio	402.899
San Felipe	403.697
Valparaíso	757.561
TOTAL	3.000.000

7. ANTECEDENTES QUE SE DEBEN PRESENTAR

7.1 DE LA ORGANIZACIÓN:

- Certificado de vigencia de la personalidad jurídica de la Institución y de su directorio, emitido por el organismo correspondiente.
- Fotocopia RUT de la Institución.
- Declaración jurada (Ver modelo en el Anexo 2) que indique que la iniciativa no se encuentra postulando, ni cuenta con financiamiento vigentes de otros fondos concursables con cargo a la Ley de Presupuestos y que la Institución no tiene demandas judiciales pendientes con el Gobierno Regional de Valparaíso u otros organismos del Estado.
- Documento que acredite el uso del terreno público mediante un documento formal de administración, comodato, usufructo u otro, por parte del municipio, el Instituto Nacional de Deportes u otra Institución pública a nombre de la institución postulante.
- Si el terreno es de alguna institución pública, deberá adjuntar la respectiva autorización para postular, en nombre de la institución, la conservación de dicho recinto deportivo (ver modelo anexo 6).





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

7.2 DEL PROYECTO

7.2.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN (ANEXO 1)

- Antecedentes de la Organización postulante.
- Antecedentes del Representante Legal.
- Datos de la Organización y Actividades que ésta realiza.
- Datos del recinto deportivo que postula a Conservación.
- Descripción básica del recinto que indique tipo de superficie, materialidad, equipamiento si lo hay, iluminación y cierres perimetrales si los hay, camarines y baños públicos si los hay.
- Dirección y fotografías del recinto, a lo menos 3.
- Planimetría básica del proyecto.
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Cotizaciones (cuando corresponda).
- Descripción de las actividades deportivas o recreacionales que se realizarán en el recinto (cantidad, tipo, público objetivo, fechas, horarios).
- Beneficiarios actuales y potenciales del recinto por edad y género (directos e indirectos). Esta situación deberá ser certificada por la institución postulante, a través de un certificado simple (Anexo 3) que contemple al menos el nombre y el rut del representante Legal, y exprese claramente cuántos beneficiarios directos hombres y beneficiarias directas mujeres contempla el proyecto.
- Debe indicar que tipología o tipologías de intervención se quiere conservar.

7.2.2. OTROS ANTECEDENTES A ADJUNTAR

- Carta de Compromiso de la organización , firmada por el Representante Legal que acredite la capacidad de asumir costos de operación y mantención, lo cual puede demostrar con documentación, tales como: Acreditación de capacidad de pago de servicios básicos de la organización, contar con cuenta corriente, contar con cuenta de ahorro, contar con financiamiento ya sea por cuotas de socios o acreditar que cuentan con financiamiento de un tercero. (Ver Anexo 4, Modelo Carta Compromiso de Mantención).
- Cartas de apoyo de Organizaciones patrocinantes del proyecto (Anexo 5).

8. PLAZOS DEL PROCESO

El proceso de postulación será de 30 días corridos, computados desde la publicación en la plataforma www.gorevalpariso.cl, el cual en todo caso no podrá ser superior a 5 días hábiles contados desde la fecha de la Resolución Aprobatoria de las presentes bases.

Los antecedentes solicitados se presentarán en la oficina de partes del Gobierno Regional de Valparaíso ubicado en Calle Melgarejo N°669, piso N°7, Edificio Esmeralda, Comuna de Valparaíso, los horarios de entrega serán desde la 09:00 A.M. hasta las 13:30 P.M.





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

No serán admitidas a tramitación todas aquellas postulaciones que se encuentren incompletas, que contengan irregularidades u omisiones que alteren la claridad de la propuesta. En particular, aquellas que no entreguen el formulario de postulación con presupuesto detallado del proyecto o lo entreguen claramente incompleto. El Gobierno Regional se reserva el derecho de admitir postulaciones incompletas siempre y cuando ello no afecte la igualdad de los proponentes y en casos fundados.

El proceso de revisión de proyectos tendrá una primera etapa que finalizará en un plazo máximo de 25 días hábiles contados desde la fecha de cierre de las postulaciones informada en el proceso. La evaluación de los proyectos que superen la primera etapa de revisión se efectuará entre un plazo máximo de 25 días hábiles a partir del término de la etapa anterior. Una vez que se cuente con un primer listado de proyectos elegibles, el Gobierno Regional de Valparaíso podrá ajustar los proyectos, previa visita técnica a cada uno de los recintos beneficiados, a objeto de afinar presupuestos y especificaciones técnicas. Tales ajustes, podrían incorporar algunas partidas no contempladas en presentación original.

Durante el proceso de revisión el Gobierno Regional podrá solicitar aclaraciones a los postulantes, los que deberán responderlas en un plazo máximo de 10 días (corridos) para proseguir con la evaluación. La respuesta a las solicitudes de aclaración deberán ser ingresadas en la oficina de partes del Gobierno Regional de Valparaíso ubicado en Calle Melgarejo N°669, piso N°7, Edificio Esmeralda, Comuna de Valparaíso, los horarios de entrega serán desde la 09:00 A.M. hasta las 13:30 P.M.

Si por motivos de fuerza mayor se debe modificar el calendario oficial informado para este concurso, se requerirá un informe fundado del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, quien deberá consignar los motivos de la modificación de plazos y el tiempo adicional otorgado, siempre y cuando, se constituyan motivos de fuerza mayor, tales como; caída de la plataforma web www.gorevalparaiso.cl, eventos críticos de la naturaleza, paralizaciones u otra que se determine como tal. En todo caso, el plazo adicional debe ser proporcional a la interrupción del proceso y deberá ser consignado a través del respectivo acto administrativo.

Finalizado el plazo de visita a terreno para ajuste de proyectos (si es que realmente se requiere), el Gobierno Regional de Valparaíso publicará en su sitio institucional www.gobiernoregionaldevalparaiso.gob.cl, el listado de los proyectos seleccionados, identificando recinto deportivo a intervenir, monto de la conservación, comuna y provincia. Los proyectos seleccionados pasarán a formar parte de un único proyecto de conservación de infraestructura deportiva de la región de Valparaíso, el cual el Intendente Regional someterá a consideración del Consejo Regional de Valparaíso. La Unidad Técnica de la ejecución de este proyecto será la División de Análisis y Control de Gestión.

9. CONSULTAS SOBRE EL PROCESO

Durante la etapa de postulación, se podrá realizar consultas al Departamento de Preinversión, únicamente a los siguientes teléfonos y correos electrónicos

NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Juan Costa Castro	322655225	juan.costa@gorevalparaiso.gob.cl

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos que cumplan con lo solicitado en las presentes bases de postulación serán seleccionados con los siguientes criterios:





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Criterios	Puntaje		
	Menos de 200	Entre 200 y 1.000	Más de 1.000
Cantidad de beneficiarios potenciales	20	60	100
Género	Menos del 30% mujeres	Entre 30% y 50%	Más de 50%
	20	60	100
Capacidad de operación y mantenimiento	Acredita con carta de compromiso	Acredita con carta de compromiso y antecedentes que lo sustentan	Acredita con carta de compromiso y antecedentes que lo sustentan Patrocinio se Entidad Pública
	20	60	100
Diversidad del Programa Deportivo	Un solo tipo de actividades	Hasta 3 tipos de actividades de distinta tipología	Más de 3 tipos de actividades de distinta tipología
	20	60	100
Asociatividad	No presenta cartas de apoyo de otras organizaciones	Presenta entre 1 a 3 cartas de apoyo de otras organizaciones	Presenta más de 3 cartas de apoyo de otras organizaciones
	20	60	100

Para el efecto de la evaluación, se constituirá una Comisión de Evaluación conformada por dos profesionales del área de Pre-inversión del departamento de Inversiones y el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión.

11. GLOSARIO

Conservación: Acción destinada a reparaciones de Infraestructura Pública enmarcadas en el mantenimiento del bien para evitar que se continúe deteriorando con el paso del tiempo.

Asociaciones: Para este caso en particular son todas aquellas instituciones reconocidas como tal ante el Instituto Nacional de Deportes.

Infraestructura deportiva pública: Recinto deportivo público en la cual se desarrollan las actividades cotidianas de los clubes o asociaciones respectivas.

Gobierno Regional de Valparaíso: Entidad de gobierno encargada del proceso de revisión de las postulaciones y futuro financiamiento de la conservación de los recintos deportivo públicos que se adjudiquen el concurso.

Personalidad jurídica: Se entiende por personalidad jurídica o personería jurídica aquella por la que se reconoce a una persona, entidad, asociación o empresa, con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

Superficie: Área de juego o cancha en donde se desarrolla la actividad deportiva.

Iluminación: Para este concurso o postulación corresponden a los equipos de iluminación, postación e instalación de la red que da energía para alumbrar el recinto deportivo (superficie).

Cierres Perimetrales: Todo aquel elemento que permite limitar tanto el terreno como el área de juego.

Graderías: Definiremos aquel elemento que sin ser estructural sirve como asiento al espectador.





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Circular N°33: Nombre que se le da a un Oficio del Ministerio de Hacienda que regula y da instrucciones para el uso de recursos regionales.

Planimetría Básica: Se refiere a la gráfica, dibujo y dimensionamiento en planta o elevación de las construcciones dentro del recinto o propiedad.

Especificaciones Técnicas: Son los documentos en los cuales se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de obras.

Presupuesto detallado del proyecto: Corresponde a la valorización de todas y cada una de las partidas de una obra, está directamente relacionado con las Especificaciones Técnicas (E.T.).

Cotizaciones: Valorización de las obras a ejecutar realizadas por especialistas en el área.

Beneficiarios: Personas que hacen uso del recinto en forma periódica.

Aclaraciones: Solicitud escrita que sirve para mejorar o dar mayor entendimiento a un detalle sobre lo proyectado.

Proceso de Evaluación: Período de calificación de los proyectos de acuerdo a los criterios o pautas establecidas en las bases del concurso o postulación.

Criterios de Selección: Pauta o puntuación por la cual se seleccionará a los postulantes definida previamente en las bases del concurso o postulación.

ANEXOS

CONSERVACIÓN DE RECINTOS DEPORTIVOS DE LA REGION DE VALPARAÍSO

FORMULARIO DE POSTULACIÓN (Anexo 1)

ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre Organización:

RUT Organización:

Dirección completa:

Comuna:

Fono:

ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL

Nombre:

RUT:

Dirección completa:

Comuna:

Email:

Fono:

Firma:

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

Cantidad Total de Socios de la Organización:





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Actividades que se realizan

Nº	Actividad	Tipo de personas que participan	Cantidad de hombres aproximados	Cantidad de mujeres aproximadas	Cantidad de veces al mes aproximado
1	<i>Ejemplo: Partidos de fútbol</i>	<i>Ejemplo: Hombres de todas las edades</i>	<i>Ejemplo: 40</i>	<i>Ejemplo: 0</i>	<i>Ejemplo: 10 partidos al mes</i>
2					
3					
4					
5					
6					
7					

DATOS DEL RECINTO DEPORTIVO

Recinto Ubicado en Calle:

Entre las Calles:

Comuna:

Localidad o Sector en la Comuna:

Mencionar en una breve descripción, la infraestructura existente del recinto deportivo: Materialidad y Dimensiones de la Superficie de juego, tipo de iluminación, camarines, baños, graderías, Tipo de Cierre (Material, dimensiones) y descripción del estado en que se encuentra.

Debe incluir a lo menos tres fotografías del recinto deportivo que se está postulando.





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Dibujar planimetría básica del recinto, indicando medidas en centímetros

DATOS DEL PROYECTO

Marcar con una cruz las líneas de conservación postuladas:

- Superficie de Juego
- Iluminación
- Cierre Perimetral
- Graderías
- Camarines y Baños Públicos

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Describe en palabras el Tipo de Conservación o Mejoramiento que se postula:

(Ejemplo: se postula a la Conservación o Mejoramiento parcial del Cierre perimetral del recinto deportivo, correspondiente a 25 metros lineales de malla bizcocho de dos metros de altura, con su respectivos perfiles cuadrados de 2 metros de altura)

Importancia del Proyecto.

(Explicar por qué es importante para la comunidad materializar este proyecto)

Dibujo de la Planimetría básica del área a Conservar o Mejorar del recinto deportivo





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

Tipo de Beneficiarios directos e indirectos: (marcar con una Cruz una o más opciones según corresponda)

Público en General
 Jóvenes y niños
 Mujeres
 Adultos Mayores
 Pueblos Originarios
 Personas con discapacidad

PRESUPUESTO DETALLADO

PRESUPUESTO DE LA CONSERVACIÓN O MEJORAMIENTO A REALIZAR.

Debe indicar en detalle las partidas consideradas en la Conservación o Mejoramiento a realizar, el costo unitario por partida, el costo total por partida y el costo total con IVA incluido.

Ítem	Especificación técnica	Costo Unitario \$	Cantidad	Valor Total \$ con IVA incluido
TOTAL				

DEBE INCLUIR DOS COTIZACIONES DE CADA UNA DE LAS COMPRAS ESPECIFICADAS (aplica sólo para equipamientos y/o equipos)

MODELO (Anexo 2)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT N°:.....Representante Legal de **Nombre de la Institución**, RUT N°:.....Domiciliada en: **Dirección completa**.

Declaro que la iniciativa presentada no se encuentra postulando, ni cuenta con financiamiento vigentes de otros fondos concursables con cargo a la Ley de Presupuestos y que la Institución no tiene demandas judiciales pendientes con el Gobierno Regional de Valparaíso.

FIRMA





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

MODELO (Anexo 4)

CARTA DE COMPROMISO MANTENCIÓN

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT
Nº:.....Representante Legal de **Nombre de la Institución**, RUT
Nº:.....Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que la organización que represento se compromete a mantener y operar el recinto deportivo ubicado en _____ una vez realizado el proyecto de conservación o mejoramiento.

FIRMA

MODELO (Anexo 3)

CARTA DE COMPROMISO BENEFICIARIOS DIRECTOS HOMBRE Y MUJERES

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT
Nº:.....Representante Legal de **Nombre de la Institución**, RUT
Nº:.....Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que la organización que represento contempla dentro del proyecto de conservación presentado, los siguientes beneficiarios directos (expresar en número):

Hombres Mujeres Total

FIRMA

MODELO (Anexo 5)

CARTA DE PATROCINIO

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT
Nº:.....Representante Legal de **Nombre de la Institución**, RUT
Nº:.....Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar que apoyo la realización del proyecto de conservación o mejoramiento del recinto deportivo ubicado en _____ que postula a financiamiento del Gobierno Regional Región de Valparaíso

FIRMA





Gobierno Regional
Región de Valparaíso

MODELO (Anexo 6)

CARTA AUTORIZACIÓN DUEÑO O ADMINISTRADOR DEL RECINTO PARA REALIZAR EL PROYECTO

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT
Nº:.....Representante Legal de **Nombre de la Institución**, RUT
Nº:.....Domiciliada en: **Dirección completa, dueño/administrador del recinto ubicado en** Declaro, que autorizo la realización del proyecto de conservación del recinto que postula la organización..... ante el Gobierno Regional Región de Valparaíso.

FIRMA

MODELO (Anexo 7)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO INCOMPATIBILIDAD

Por el presente instrumento yo; **nombre del representante legal**, RUT
Nº:.....Representante Legal de **Nombre de la Institución**, RUT
Nº:.....Domiciliada en: **Dirección completa**.

Vengo en declarar Que la Institución que postula al presente proyecto o el co-ejecutor (si correspondiese) no figuran entre sus miembros, según estatutos, personal del Gobierno Regional Región de Valparaíso, cualquiera sea su situación contractual, o personas que tengan el grado de parentesco establecido en el Artículo 56, letra b) de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y lo señalado en el Artículo Nº35 de la Ley 19.175.

FIRMA



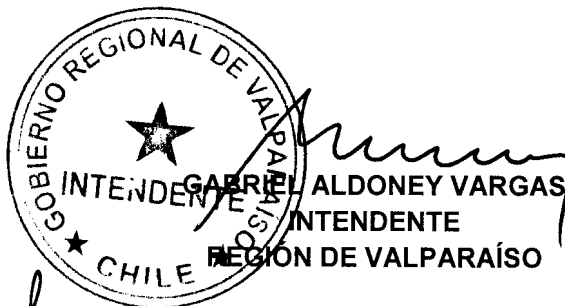


Gobierno Regional
Región de Valparaíso

RESUELVO:

- 1º **APRUÉBANSE** las Bases que regirán el proceso de postulación de iniciativas asociadas al macro proyecto denominado "Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso", transcritas en el considerando N° 11 precedente.
- 2º **CONVÓCASE** al proceso de postulación de proyectos asociados a la "Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso", cuyo plazo de postulación comenzará a regir a partir de la publicación que se ordenará en el resuelvo N° 5 de la presente resolución.
- 3º **INFORMESE A LOS INTERESADOS** en participar en la presente convocatoria, mediante la publicación de la presente Resolución en la página web www.gorevalparaiso.cl, que este llamado sólo constituye un mecanismo participativo de la comunidad regional para la formulación, análisis y evaluación de las iniciativas de inversión pública en el ámbito deportivo, a presentar y priorizar en la región, según la normativa que resulte aplicable en la materia. Así, se deberá tener presente que para el evento de ser seleccionada la postulación, ésta no supone un compromiso de financiamiento directo del respectivo proyecto, condicionándose la ejecución del mismo a la formulación, evaluación y aprobación del macro proyecto denominado "Conservación de Infraestructura Pública Deportiva en la Región de Valparaíso", conforme la disponibilidad presupuestaria respectiva.
- 4º En razón de lo señalado en el punto precedente, **DÉJASE CONSTANCIA** que el presente llamado no irroga gasto alguno con cargo al presupuesto del Gobierno Regional de Valparaíso.
- 5º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la página web www.gorevalparaiso.cl.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GAV/WCR/OCC/MTJ/M
DISTRIBUCIÓN

- DACG
- Secretario Ejecutivo del CORE
- Of. Partes

